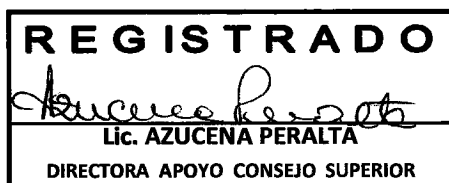




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución N° 308/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Paulo Dante PIERUCCI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 308/2013 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 308/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de las asignaturas Electrónica Aplicada II, Medidas Electrónicas I y Técnicas Digitales II, rendidas con los trabajos




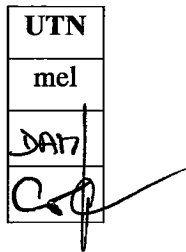
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



prácticos vencidos, al alumno Paulo Dante PIERUCCI, Legajo N° 4296, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1187/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior